

2016-112-1

Afectado: SOCIEDAD INVERSIONES LÓPEZ CEBALLOS S.A EN LIQUIDACIÓN.
Avoca

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Sustanciación-007 E.D

PROCESO: 110013120001-2016-00112-01 (11.500 E.D.)
AFECTADO: SOCIEDAD INVERSIONES LÓPEZ CEBALLOS - EN
LIQUIDACIÓN

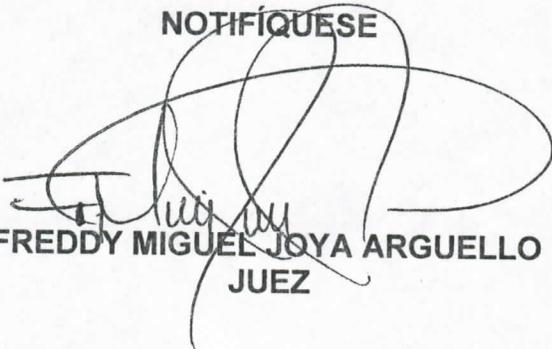
DECISIÓN: Avoca conocimiento - Dispone traslado.

Recibidas las presentes diligencias procedentes de la Fiscalía 10 Especializada de Medellín, por competencia se avoca el conocimiento de las mismas. (Artículo 137 Ley 1708 de 2014).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, continúese el procedimiento que dispone notificar personalmente a los sujetos procesales.

Cumplido lo anterior, se procederá por secretaria a realizar el emplazamiento de los terceros y personas indeterminadas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

NOTIFIQUESE


**FREDDY MIGUEL JOYA ARGUELLO
JUEZ**

OLE.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

A SOCIEDAD INVERSIONES LOPEZ CEBALLOS EN LIQUIDACION, LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2016-112-1** (radicado Fiscalía 11500 E.D), en el cual, el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio mediante auto del 16 de enero de 2017 siendo afectado (a) SOCIEDAD INVERSIONES LOPEZ CEBALLOS EN LIQUIDACION.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el referido auto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, en donde resultó vinculado el VEHICULO IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE PLACA SOE-802.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 17 de febrero de 2017, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2017 Y SE DESFIJA EL DIA 23 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE


MONICA PATRICIA URAZÁN MEJÍA
SECRETARIA

